



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 036

Fecha (dd/mm/aaaa): 09/03/2021

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 <b>2009 00449 02</b>	Ejecutivo	FREDY YARED VILLAMIZAR	INDUPALMA S. A.	Auto de Tramite Se corrige el auto del 16 de febrero de 2021 y se decretan medidas cautelares	08/03/2021		
68001 31 05 001 <b>2013 00237 00</b>	Ordinario	LUIS ANTONIO MANRIQUE HERNANDEZ	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A ESP	Auto que Aprueba Costas PRIMERO:APROBAR la liquidación de costas efectuada por secretaria. SEGUNDO: Ejecutoriado el presente proveído, se ordena el ARCHIVO.	08/03/2021		
68001 31 05 001 <b>2014 00055 00</b>	Ordinario	LUIS ALFONSO LIZCANO CAMPOS	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A ESP	Auto que Aprueba Costas PRIMERO:APROBAR la liquidación de costas efectuada por secretaria. SEGUNDO: Ejecutoriado el presente proveído, se ordena el ARCHIVO.	08/03/2021		
68001 31 05 001 <b>2019 00080 00</b>	Ordinario	SERGIO AUGUSTO DUCÓN ANGARITA	PORVENIR S. A.	Auto que Resuelve Sobre la Contestacion PRIMERO.RECONOCER al abogado CARLO GUSTAVO GARCIA MENDEZ como apoderado judicial principal y ala abogada CARMEN ROCIO ACEVEDO BERMUDEZ, como apoderadajudicial sustituta dela demandada SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A., según lo expuesto en la parte motiva de este proveído.SEGUNDO.TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA por cuenta de la demandada SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. ydela litisconsorte necesaria por pasiva SEGUROS DE VIDA ALFA S.A. VIDALFA S.A.respectivamente,por las razones señaladas en la motivación de esta providencia.TERCERO. DAR POR NO REFORMADA LA DEMANDA por cuenta de la parte demandante, de acuerdo a lo expresado en la parte motiva.CUARTO.Señalar el día VEINTISEIS(26) DE JULIODE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DOS DE LA TARDE(02:00 P.M)para llevar a cabo Audiencia Obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, sa	08/03/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 <b>2019 00188 00</b>	Cancelación de Personería Jurídica de Sindicato	MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	SINDICATO NACIONAL DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES PUBLICOS - SINEYTRAPUB-	Auto que Ordena Requerimiento Se requiere a la parte actora	08/03/2021		
68001 31 05 001 <b>2019 00209 00</b>	Ordinario	RUTH MARINA PAEZ GARCIA	COLFONDOS S. A. PENSIONES Y CESANTIAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia SE HACE NECESARIO FIJAR NUEVA FECHA PARA CELEBRAR AUDIENCIA, EN CONSECUENCIA SE SEÑALA EL PRIMERO (01) DE JUNIO DE 2021 A LAS 10:30 DE LA MAÑANA PARA LLEVAR A CABO AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACION ES DE ADVERTIR QUE TRANSCURRIDOS 15 MINUTOS DE LA TERMINACION DE LA AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ART. 77 DEL CPTSS SE INSTALARA LA AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO DE QUE TRATA EL ART. 80 DEL CPTSS.	08/03/2021		
68001 31 05 001 <b>2019 00395 00</b>	Ordinario	CLAUDIA ALEXANDRA PEÑALOZA OCHOA	PROTECCION SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S. A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia DAR POR CONTESTADA LA DEMANDA POR CUENTA DE LOS DEMANDADOS, DAR POR NO REFORMADA LA DEMANDA, SE FIJA EL DIA 19 DE ABRIL DE 2021 A LAS 8:30 DE LA MAÑANA PARA LLEVAR A CABO AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACION, ADVERTIR A LAS PARTES QUE TRANSCURRIDOS 15 MINUTOS DE LA TERNMINACION DE LA AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ART. 77 DEL CPTSS SE INSTALARA LA AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO.	08/03/2021		
68001 31 05 001 <b>2020 00008 00</b>	Ordinario	JEISSON DAVID MENDOZA ESPINOSA	ISMOCOL S. A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia DAR POR CONTESTADA LA DEMANDA POR CUENTA DE ISMOCOL S. A., DAR POR NO REFIRMADA LA DEMANDA, SE FIJA EL DIA 26 DE ABRIL DE 2021 A LAS 8:30 DE LA MAÑANA PARA CELEBRAR AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACION, EN DICHA AUDIENCIA SE RECIBIRA EL INTERROGATORIO A LAS PARTES.	08/03/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 <b>2020 00083 00</b>	Ordinario	JAIRO GONZALEZ GUEVARA	JORGE ENRIQUE HERNANDEZ HERRERA	Auto Tiene Notificado por Conducta Concluyente PRIMERO.RECONOCER al abogado EDUARDO PILONIETA PINILLA, como apoderado judicial de los demandados GRUPO MOTOR S.A.S, MARTHA HELENA DURAN DELGADO y JORGE ENRIQUE HERNANDEZ HERRERA, según lo expuesto en la parte motiva de este proveído.SEGUNDO.TENER por notificadospor conducta concluyente a los demandadosGRUPO MOTOR S.A.S, MARTHA HELENA DURAN DELGADO y JORGE ENRIQUE HERNANDEZ HERRERAdel auto admisorio de la demanda de la referencia, a partir del 05 de noviembre de 2020(fecha en que se presentaron loscritosde contestación a la demanda), según lo motivado en este auto.TERCERO.INADMITIR las contestacionesde demanda presentadaspor GRUPO MOTOR S.A.S, MARTHA HELENA DURAN DELGADO y JORGE ENRIQUE HERNANDEZ HERRERAArespectivamente; en consecuencia, concederlesun término de CINCO (05) DIAS para subsanarlas, a partir de la notificación de este proveído, de acuerdo a lo señalado en la parte motiva.CUARTO.DAR POR NO REFORMADA LA DEMANDA	08/03/2021		
68001 31 05 001 <b>2020 00085 00</b>	Ordinario	ALVARO ANGARITA NIÑO	CORPORACION CANAL DE TELEVISION LOCAL CIUDADANA DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA TVC	Auto Rechaza Demanda PRIMERO:RECHAZAR la presente demanda por no haberse SUBSANADO, conforme lo expuesto en la motiva.SEGUNDO.ORDENAR la devolución de la demanda y sus anexos.TERCERO.En firme el presente proveído ARCHÍVESE, lo actuado.	08/03/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 001 2020 00086 00	Ordinario	MARIA FABIOLA PONTON FEBRES-CORDERO	PROTECCION S. A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia DAR POR CONTESTADA LA DEMANDA POR CUENTA DE LAS ENTIDADES DEMANDADAS, DAR POR NO CONTESTADA LA DEMANDA POR CUENTA DE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO, DAR POR NO REFORMADA LA DEMANDA, SE FIJA EL DIA 30 DE ABRIL DE 2021 A LAS 11 DE LA MAÑANA PARA LLEVAR A CABO AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACION, ADVERTIR A LAS PARTES QUE TRANSCURRIDOS 15 MINUTOS DE LA TERMINACION DE LA AUDIENCIA DEL ART. 77 DEL CPTSS SE INSTALARA LA AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO Y SE RECONOCE PERSONERIA PARA ACTUAR.	08/03/2021		
68001 31 05 001 2020 00312 00	Ejecutivo	EVARISTO RODRIGUEZ GOMEZ	MIGUEL ANTONIO SANCHEZ	Auto decreta medida cautelar Ordenando dejar por Secretaría la constancia de la medida cautelar en cada uno de los procesos	08/03/2021		

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09/03/2021 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.**

CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO  
SECRETARIO